Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Concepción, 14 de febrero de 2011
Resolución REC-Nº 033/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SHIROSAWA CO. S.A.I.C PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 001/11.----------

VISTO

El expediente RSG 401/11, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Fotocopiadora para la Facultad de Odontología".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 302310 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 208486, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Fotocopiadora para la Facultad de Odontología".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 001/11 correspondiente a la Contratación Directa Nº 001/11 – Nº de PAC 208.486, recomienda la adjudicación a la empresa; SHIROSAWA Co. S.A.I.C., por la suma de G. 8.300.000 (guaraníes ocho millones trescientos mil) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la empresa SHIROSAWA Co. S.A.I.C., por la suma de G. 8.300.000 (guaraníes ocho millones trescientos mil) para la "Adquisición de Fotocopiadora para la Facultad de Odontología" correspondiente a la Contratación Directa Nº 001/11.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector